

Providencia, 29 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504365.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504365**, presentada por don [REDACTED], **RUT N° [REDACTED]** de fecha 30 de septiembre de 2021, en representación de la sociedad **INMOBILIARIA NONGUEN SPA., RUT N° 76.866.018-2**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folio N° 7223464506**.

2° - Según certificado de la Tesorería General de la República, de 23 de noviembre de 2021, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N° 7223464506.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

LUCIANO CLAUDIO
INAREJO MUNOZ

Firmado digitalmente por LUCIANO
CLAUDIO INAREJO MUNOZ
Fecha: 2021.11.29 15:37:15 -03'00'

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2021.11.29 15:47:49 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504365 de 29-11-2021				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe